



EXP-UNC: 00 55770/2017

Córdoba,

14 FEB 2018

VISTO

El expediente iniciado por la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología en el cual se solicita la renovación del acuerdo para que alumnos de 4º y 5º año de la Licenciatura en Psicología pueden cursar asignaturas en la Facultad de Filosofía y Humanidades para ser acreditadas como materias electivas no permanentes del plan de estudios vigente; y

CONSIDERANDO:

Que las diferentes autoridades dieron conformidad con la renovación del convenio;

Que es necesario que se autorice a los alumnos de esta Facultad a cursar las materias y que las mismas sean reconocidas como materias electivas no permanentes;

Que se debe establecer la carga horaria y materias correlativas de las mencionadas asignaturas;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Renovar el acuerdo para que los alumnos de esta Facultad cursen asignaturas en la Facultad de Filosofía y Humanidades y que las mismas formen parte de la oferta académica de materias electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología.

Artículo 2º: Despacho de Alumnos de esta Facultad conjuntamente con la Secretaría Académica establecerán cada año lectivo la forma de la inscripción.

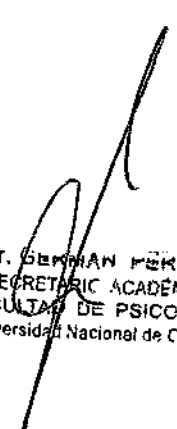
Artículo 3º: Establecer que las asignaturas que los alumnos de la Licenciatura en Psicología podrán cursar, así como su carga horaria y materias correlativas son las que se establecen a continuación:

Escuela	Materia	Duración	Cupo	Carga Horaria	Correlativas
	Sociología de la Educación	cuatrimestral	6	60 hs	Psicología Educativa Psicología Social

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC: 00 55770/2017

Ciencias de la Educación	Epistemología de la Ciencias Sociales	cuatrimestral	10	60 hs	Metodología de la Investigación Psicológica
	Análisis Institucional de la Educación	cuatrimestral	10	60 hs	Psicología Social Psicología Educacional
	Problemáticas Filosóficas y Educación	cuatrimestral	10	60 hs	Psicología Educacional
	Teorías Psicológicas del Sujeto	cuatrimestral	10	60 hs	Psicología Clínica
	Teorías del Aprendizaje	cuatrimestral	10	60 hs	Psicología Educacional
Filosofía	Lógica I	cuatrimestral	10	60 hs	Metodología de la Investigación
	Filosofía del Lenguaje I	cuatrimestral	15	60 hs	Tercer año aprobado
	Sociología	cuatrimestral	15	60 hs	Psicología Social
	Epistemología de las Ciencias Sociales	cuatrimestral	10	60 hs	Psicología Social
	Epistemología de las Ciencias Naturales	cuatrimestral	10	60 hs	Tercer año aprobado


DR. GERMAN PERENO
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 Universidad Nacional de Córdoba

EXP UNC 55770/2017

Filosofía	Teoría del conocimiento I	cuatrimestral	10	60 hs	Tercer año aprobado
	Filosofía de las ciencias	cuatrimestral	15	60 hs	Metodología de la Investigación Psicológica
	Ética I	cuatrimestral	10	60 hs	Tercer año aprobado
	Antropología Filosófica I	cuatrimestral	10	60 hs	Psicología Social
	Antropología Filosófica II	cuatrimestral	10	60 hs	Antropología Filosófica I
	Filosofía Política	cuatrimestral	8	60 hs	Psicología Sanitaria
	Historia de la Ciencia I	cuatrimestral	10	60 hs	Metodología de la Investigación Psicológica
	Historia de la Ciencia II	cuatrimestral	10	60 hs	Historia de la Ciencia I
	Filosofía del Derecho	cuatrimestral	10	60 hs	Psicología Criminológica
	Filosofía de la educación y deontología	cuatrimestral	10	60 hs	Tercer año aprobado
Letras	Semiótica	cuatrimestral	10	60 hs	Psicología Social
	Sociología del Discurso	cuatrimestral	10	60 hs	Psicología Social
	Teoría de los discursos Sociales I	cuatrimestral	10	60 hs	Psicopatología
	Mito y Religión en	cuatrimestral	10	60 hs	Psicopatología

EXP UNC 55770/2017

	Grecia y Roma					Psicología Social
	Teoría y Metodología Literaria I	cuatrimestral	10	60 hs		Tercer año aprobado
Antropología a	Antropología en contextos Urbana	cuatrimestral	10	60 hs		Tercer año aprobado

Artículo 4º: La presente resolución tendrá validez para el ciclo lectivo 2018, pudiendo renovarse a solicitud de esta unidad académica y previa autorización de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Artículo 5º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 40

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA